



UNIDAD ACADÉMICA DE NEGOCIOS

REGLAMENTO INTERNO DE EDUCACIÓN CONTINUA

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN CONTINUA

ELABORÓ:

DRA. ELIZABETH ACOSTA HARO

LOS MOCHIS SINALOA, ENERO 2020

INTRODUCCIÓN











La Universidad Autónoma de Sinaloa, atendiendo las acciones a realizar para la mejora continua de los procesos y programas educativos ofrecidos, y realizando acciones encaminadas a logro de estos, considera la capacitación continua y la prestación de servicios externos, como aspectos nodales incorporados en el Plan de Desarrollo Institucional Consolidación 2021.


La educación continua es uno de los objetivos incorporados en el citado plan, lo cual se relaciona con el eje estratégico 1. Docencia, Calidad e Innovación Educativa; así como con el 3, Vinculación y extensión.


Considera la educación continua, como una estrategia que implica un conjunto de experiencias que siguen a la formación inicial y que permiten al profesional mejorar, actualizar, y transformar sus competencias para lograr ser pertinente en contextos de permanente cambio. Los diplomados aportan en gran medida a esto, por lo que se considera importante gestionar su calidad desde la etapa de diseño, y los lineamientos que lo regulen.


La elaboración del presente documento forma parte de una serie de acciones encaminadas a lograr el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional Consolidación 2021, por lo que ante la alta demanda de las opciones que ofrece el departamento de educación continua y los programas que se ofertan, se ve la necesidad de reglamentar las acciones que normaran las actividades y procedimientos de los interesados a integrarse y cursar alguna de las actividades que se promueven en la Unidad Académica de Negocios, a través de este reglamento, por lo anterior se presentan en el presente documento, los lineamiento a los que se deben incluir los interesados.


REGLAMENTO DE DIPLOMADOS

-  Podrán optar por la modalidad de titulación por Diplomado los alumnos o pasantes de Técnico Superior Universitario y Licenciatura que hayan cubierto la totalidad de créditos o asignaturas del plan de estudios respectivo.
-  Los Diplomados que podrán aplicarse como opción de titulación, son estudios fuera de los planes de estudio de las carreras, con el propósito de profundizar en un área del conocimiento, los cuales serán impartidos por la propia Universidad.
-  Los pasantes que opten por esta modalidad de titulación deberán cubrir los requisitos que se señalen en la convocatoria que para tal efecto emita la Comisión de Titulación de la Unidad Académica respectiva. En caso de que opten por un Diplomado ofrecido por otra Unidad Académica, deberán obtener la autorización de la Comisión de Titulación, para lo cual deberán presentar la solicitud respectiva así como el programa de estudios del Diplomado de su elección.
-  Haber culminado servicio social (o en proceso de liberación) y cursado la materia de prácticas profesionales.
-  Atender la convocatoria lanzada por el departamento de educación continua y pre-inscribirse para poder garantizar su lugar, en las fechas estipuladas de la convocatoria.
-  No tener más de dos inasistencias durante todo el curso del diplomado, el tener más de dos faltas dejará sin efecto la opción para titulación.
-  Aun cuando los diplomados se imparten los días viernes y sábados, puede haber cambios de días, según la disponibilidad de los facilitadores, lo cual se les informará con anticipación.
-  Los alumnos deberán acreditar todos los módulos del diplomado, y cumplir con las tareas que cada maestro asigne para su aprobación, de lo contrario, el alumno no podrá recibir su constancia de terminación.
-  Los recibos de pago se expedirán un sola vez, por lo que el alumno deberá programar su pago para evitar que el recibo preinscriba (7 días para pagar en el banco). Si el primer recibo se vence, el segundo se realizará por el *monto total del diplomado*.
-  Si el alumno recibirá patrocinio o requiere factura, para el pago del diplomado, es indispensable lo haga saber al inicio del mismo para realizar el trámite correspondiente.

 Los alumnos que actualmente estén cursando un programa educativo, y que deseen ingresar a algún diplomado solo para capacitación, deberán estar en semestres 5 y/o ser egresados, o externos.

 Los interesados en cursar un diplomado para capacitación, solo deberán entregar la documentación solicitada por el departamento de educación continua.

 Una vez culminado el diplomado, el alumno tiene dos años para tramitar su título por opción de diplomado, y que ésta opción no preinscriba.

 Los documentos que se deberán entregar en el transcurso del diplomado son los siguientes:

- Llenar solicitud
- Copia de carta de liberación de servicio social
- Copia del Certificado
- Contestar el cuestionario de PISE (5 variables)
- Fotografía ovalada tamaño credencial (papel mate)
- Pago Correspondiente
- CURP impreso

REFERENCIAS

Guerra Liera, Juan Eulogio. Plan de desarrollo Institucional Consolidación 2017. Universidad Autónoma de Sinaloa. Recuperado de página web UAS URL http://www.uas.edu.mx/web/pdf/Plan_de_desarrollo_Final.pdf

UAS (2017) Modelo Educativo. *Universidad Autónoma de Sinaloa*. Culiacán, Sinaloa, México.

UAS. Instructivo de titulación. Consulta en mayo de 2014, página web de la Universidad Autónoma de Sinaloa, URL <http://www.uas.edu.mx/includes/nuestraUni/pdf/2009/instructivoTitulacion.pdf>

UAS Guía para diseñar programas de diplomado por competencias profesionales integradas. Carlota Leticia Rodríguez, 2014

